

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34569 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000244 /2012 se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2013 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor PROYECTOS Y MONTAJES ELÉCTRICOS RIOSUR, S.L., con CIF n.º B-06490874, cuyo centro de interés principal lo tiene en el polígono industrial El Nevero, calle Embasa, parcela 10, nave 1, de Badajoz.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal al Letrado don Alberto Barbero Sánchez, con despacho profesional en CL. Zurbarán, n.º 1, planta 2ª, oficina 7 de Badajoz. Correo electrónico ababogado@legalfinca.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, no se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la Administración concursal. En el caso de existir personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistido de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal), sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral.

Badajoz, 10 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051196-1